

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 066

Callao, 20 de Noviembre de 2019

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2019, con el voto unánime de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Informe N° 094 – 2019 – GRC / GRECYC – ODYR de fecha 02 de septiembre de 2019, emitido por la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte, el Informe N° 031 – 2019 – GRC / GRECYD – OAMONTESINOSM de fecha 03 de septiembre de 2019, del abogado de la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte; y el Informe N° 226 – 2019 – GRC / GRECYD de fecha 04 de septiembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte; el Informe N° 971 – 2019 – GRC / GAJ de fecha 09 de setiembre de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Dictamen N° 005 – 2019 – GRC / CR – CS,EYC de fecha 24 de septiembre de 2019, de la Comisión de Salud, Educación y Cultura del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo N° 002 – 2004 – REGIÓN CALLAO – CR de fecha 23 de enero de 2004, se aprobó la creación de la Condecoración “GUARNICIÓN GUARDIA CHALACA”, como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao;



Que, el Artículo 2º de la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, define el deporte como una actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, mejora de la salud, renovación y desarrollo de las potencialidades físicas y mentales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas, recreativas y de educación física, premiando a los que triunfan en una contienda leal, de acuerdo con sus aptitudes y esfuerzos;

Que, el Artículo 10º del Reglamento de la “Condecoración Guarnición Guardia Chalaca”, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 012 – 2004 – REGIÓN CALLAO – CR de fecha 26 de abril de 2004, establece sobre el otorgamiento *“La Condecoración “Guarnición Guardia Chalaca” en el Grado de Gran Oficial, se otorgará a Ministros de Estado, representantes de las Fuerzas Armadas, Presidentes o Directores de Instituciones que hayan destacado en el ámbito nacional, regional o local por servicios especiales prestados en beneficio de sus representados en los sectores de Salud, Educación y otros, así como también en los relacionados a la Cultura, Deportes, Recreación, Religión y otros”;*

Que, los deportistas Thalía Jihann Mallqui Peche y Marko Antonio Carrillo Zevallos, quienes obtuvieron medallas de Bronce, en las disciplinas de Lucha Libre Amateur y Tiro, respectivamente, en la pasada edición de “Los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019”;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos, aprueba por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

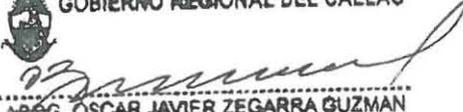
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Otorgar la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Oficial, a los deportistas Thalía Jihann Mallqui Peche y Marko Antonio Carrillo Zevallos, quienes obtuvieron medallas de Bronce, en las disciplinas de Lucha Libre Amateur y Tiro, respectivamente, en la pasada edición de "Los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019", en reconocimiento a su destacado desempeño deportivo y su compromiso con el desarrollo de la sociedad chalaca.
2. Autorizar la inscripción de la presente Condecoración en el Registro Regional de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" del Gobierno Regional del Callao.
3. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ABOG. MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO LA TORRE
CONSEJERA DELEGADA

